

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS

***Executive Master* en Dirección de Empresas Hoteleras**

La Facultad de Turismo y Dirección Hotelera Sant Ignasi es un centro privado sin ánimo de lucro, integrado en la Universitat Ramon Llull, sostenido por los ingresos provenientes de su actividad formativa. Sus programas de grado y postgrado tienen otorgadas plazas limitadas dentro del sistema universitario, por lo que la asignación de las mismas exige criterios de responsabilidad social y presupuestaria.

Es por ello que los pagos realizados por los estudiantes (tanto la reserva plaza como el importe del *Executive Master* en Dirección de Empresas Hoteleras) no son retornables, excepto en los casos que se indican a continuación:

1. En el caso de que un estudiante haya recibido una admisión condicionada a la obtención de su titulación universitaria y finalmente no la consiga, y por lo tanto no pueda cursar el programa, HTSI realizará la devolución del pago realizado por el estudiante, excepto 200€ en concepto de tasas de Secretaría Académica. Es imprescindible presentar el documento acreditativo original de la no-obtención de la titulación universitaria necesaria.
2. En el caso de que un estudiante no comunitario no reciba el visado que le permita residir en España el tiempo que dura el programa, HTSI abonará todos los pagos realizados, excepto 200€ en concepto de tasas de Secretaría Académica, tras la recepción del documento de denegación del visado.
3. En el caso de que un estudiante decida posponer la realización del programa al curso siguiente, y finalmente decida no realizarlo, HTSI no reembolsará el importe correspondiente a la reserva de plaza.
4. En el caso de que un estudiante decida unilateralmente no realizar el máster, HTSI no devolverá el importe de ninguno de los pagos realizados.
5. En el caso de un estudiante que no se presente el primer día del programa, HTSI no devolverá el importe de ninguno de los pagos realizados.
6. En el caso de que un estudiante indique que desea abandonar el programa durante el/los primer/os días del mismo, HTSI no devolverá ninguno de los importes abonados.
7. En el caso de que un estudiante deba abandonar el programa por causas de fuerza mayor (muerte, accidente o enfermedad grave) el Comité de Dirección de HTSI valorará cada caso de manera individual.

8. En el caso de que un estudiante sea expulsado del programa o de HTSI por las causas que recoge la Normativa Académica vigente, el centro no devolverá al estudiante ninguno de los importes abonados.
9. Cualquier devolución o abono que HTSI realice a un estudiante se realizará vía transferencia bancaria. Las posibles comisiones bancarias y diferencias producidas por el cambio a moneda que no sea el euro correrán a cargo del estudiante.

Aprobado por el Comité de Dirección de la Facultad de Turismo y Dirección Hotelera Sant Ignasi, Septiembre de 2014.



Ricard Santomà
Decano